

## **Resolución ADM N° 210/2026**

Buenos Aires, a la fecha de la firma.

### **VISTO**

El Expediente Digital N° 254/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

### **Y CONSIDERANDO QUE**

Por Resolución ADM N° 134/2026 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente licitación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara del Comercio Automotor y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se enviaron invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 19 de junio del año en curso se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 11/2026, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas GERLI AUTOMOTORES S.A., IGARRETA

S.A.C.I., IVECAM S.A. y BUSWAGEN S.A. que fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones.

Por su parte, la Comisión Evaluadora de Ofertas le solicitó al Departamento de Logística y Coordinación que realice el Informe Técnico de las ofertas presentadas, a excepción de la correspondiente a IVECAM S.A., dado que conforme lo señalado por la mencionada Comisión se encontraba en condiciones de ser rechazada.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2026, recomendando ADJUDICAR a la firma BUSWAGEN S.A. -Alternativa- el Renglón 1, por pesos ciento veintiocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y uno con 68/100 (\$ 128.728.851,68) y ADJUDICAR a la firma IGARRETA S.A.C.I. el Renglón 2, por pesos setenta y dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos (\$ 72.617.400,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó RECHAZAR la oferta de IVECAM S.A., por los motivos expuestos en el Punto III de su Dictamen y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso h) del Pliego de Bases y Condiciones, por contener cláusulas que se oponen al pliego que rige el presente trámite.

Seguidamente, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó DESESTIMAR la oferta de la firma IGARRETA S.A.C.I. en su Renglón 1, por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas.



Por último, la Comisión Evaluadora de Ofertas elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/2017.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

- I. **APROBAR** la Licitación Pública N° 11/2026, cuyo objeto es la ADQUISICION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA.
- II. **ADJUDICAR** a la firma BUSWAGEN S.A. -Alternativa- el Renglón 1, por pesos ciento veintiocho millones setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y uno con 68/100 (\$ 128.728.851,68).

III. **ADJUDICAR** a la firma IGARRETA S.A.C.I. el Renglón 2, por pesos setenta y dos millones seiscientos diecisiete mil cuatrocientos (\$ 72.617.400,00).

IV. **RECHAZAR** la oferta de IVECAM S.A., por los motivos expuestos en el Punto III del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 24/2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, inciso h) del Pliego de Bases y Condiciones.

V. **DESESTIMAR** la oferta de la firma IGARRETA S.A.C.I. en su Renglón 1, por no cumplir con los requerimientos técnicos del Pliego de Especificaciones Técnicas.

VI. **CONSIDERAR** para el Renglón 1 a la firma BUSWAGEN S.A. -Base-, en Orden de Mérito 2 y para el Renglón 2 a la firma GERLI AUTOMOTORES S.A. en Orden de Mérito 2.

VII. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de pesos doscientos un millón trescientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y uno con 68/100 (\$ 201.346.251,68), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2026.

VIII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.